

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 12 de mayo de 2011 —
Comisión/Austria**

(Asunto C-441/09)

«Incumplimiento de Estado — Impuesto sobre el valor añadido — Directiva 2006/112/CE — Aplicación de un tipo reducido — Animales vivos utilizados normalmente en la preparación de productos alimenticios para consumo humano o animal — Entregas, importaciones y adquisiciones de determinados animales vivos, en particular caballos»

Disposiciones fiscales — Armonización de las legislaciones — Impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido — Facultad de los Estados miembros de aplicar un tipo reducido a determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios (Directiva 2006/112/CE del Consejo, arts. 96 y 98 y anexo III) (véanse los apartados 40 y 43 a 50)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción de los artículos 96 y 98, en relación con el anexo III, de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO L 347, p. 1) — Tipo reducido — Entrega, importación y adquisición de determinados animales vivos (en particular caballos) no destinados a la preparación o producción de alimentos para el consumo humano o animal.

Fallo

1)

Declarar que la República de Austria ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 96 y 98, en relación con el anexo III, de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, al aplicar un tipo reducido del impuesto sobre el valor añadido a todas las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de caballos.

2)

Condenar en costas a la República de Austria.

3)

La República Francesa y el Reino de los Países Bajos cargarán con sus propias costas.